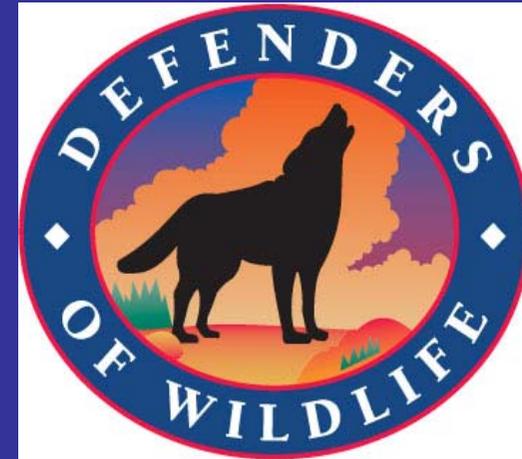


Trafico Ilegal de Pericos en México

Juan Carlos Cantú

Defenders of Wildlife de México



María Elena Sánchez

Teyeliz, A.C.

Manuel Grosselet

Birdnet



Jesús Silva Gámez

Patrimonio Natural y Cultural

Los pueblos indígenas los usaron como alimento, como mascotas y por sus coloridas plumas, las cuales eran muy cotizadas como adornos para el vestido o con propósitos artísticos en el famoso arte plumario

Los Aztecas recibían hasta 24,000 paquetes de plumas de pericos como tributo de un solo pueblo



Pericos en Riesgo NOM 059 (2001)

- 6 en Peligro de Extinción
- 10 Amenazadas
- 4 Bajo Protección Especial
- 2 sin clasificar
- 20 especies o el 90% en alguna categoría de riesgo



NOM 059 (2007)

- 11 especies en peligro de extinción
- 5 amenazadas
- 4 protección especial
- 2 sin clasificar

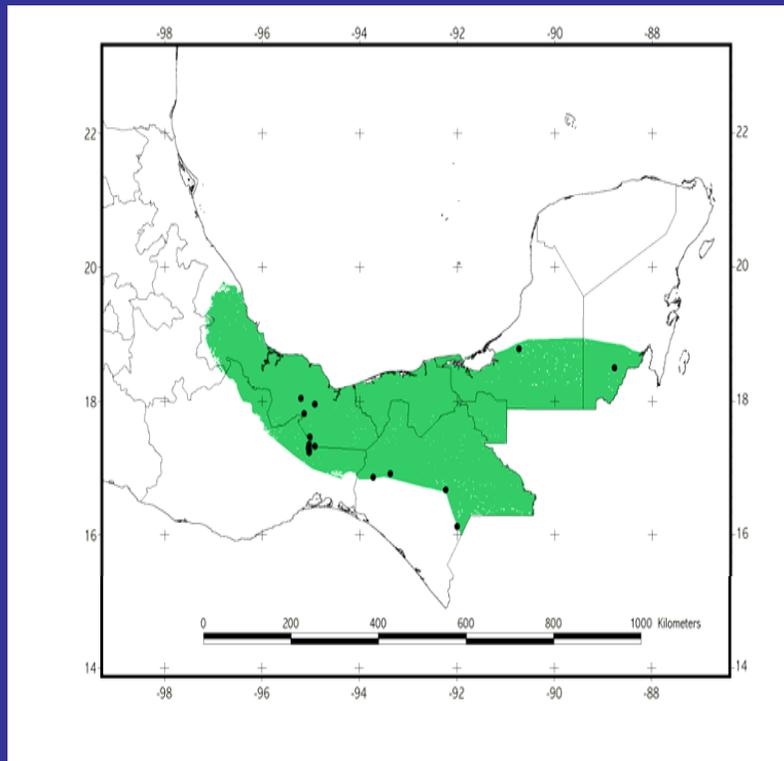


Disminución de poblaciones

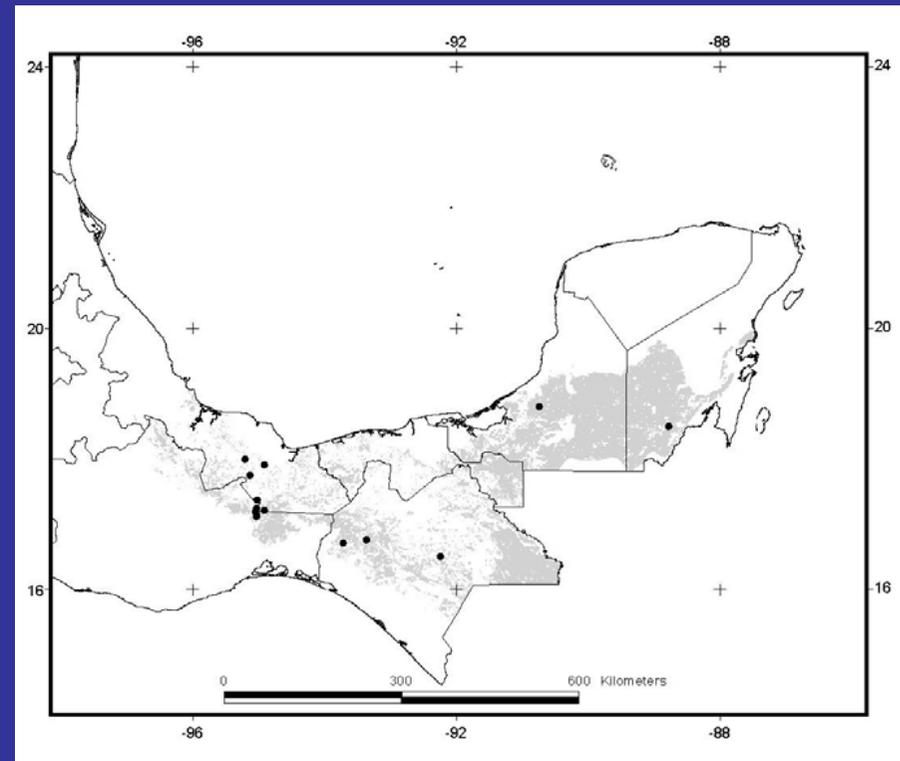
	Especie	Población	
	Guacamaya Roja	Menos de 1000	
	Perico Cabeza Roja	Menos de 5,000	
	Perico Nuca Amarilla	Alrededor de 5,000	
	Perico Cabeza Lila	Menos de 10,000	

Destrucción de Hábitat

En el 2000 se estimó que la destrucción de hábitat es la amenaza más importante seguida de la captura ilegal



Distribución histórica *A. farinosa*

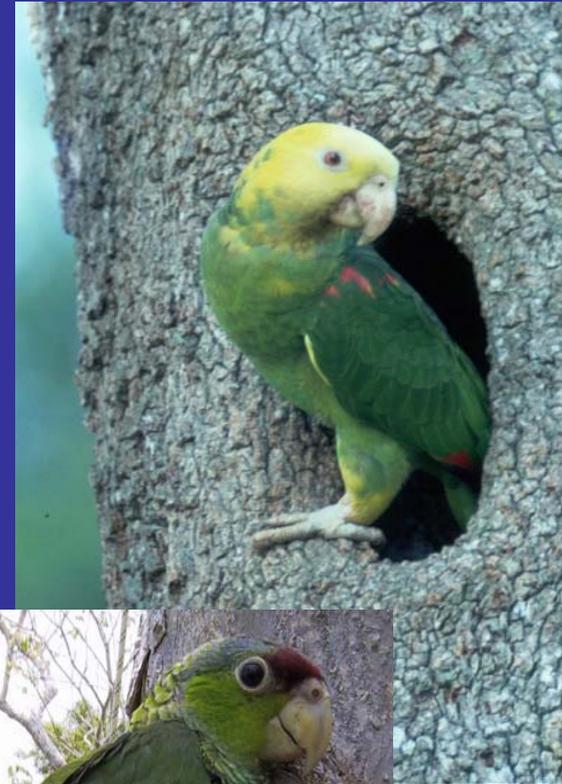


Hábitat disponible actual

Nidos, Factor Limitante

La captura de pollos va acompañada de la destrucción del nido con hacha o con machete.

Muchas veces incluso se corta el árbol donde está el nido.

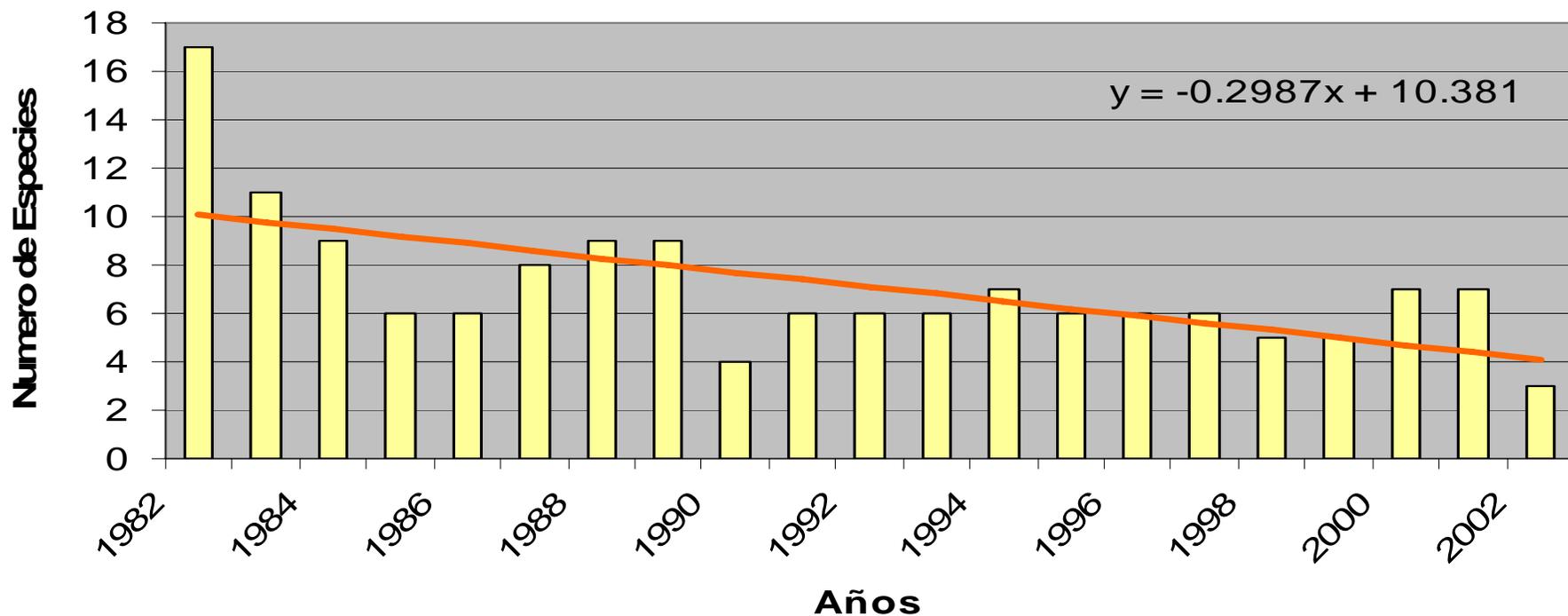


Objetivo del estudio

- Determinar el volumen de captura ilegal de pericos en México
- Analizar el tráfico ilegal en los últimos 10 años
- Conocer el comercio legal doméstico e internacional
- Analizar la efectividad de la normatividad ambiental y la capacidad de las autoridades para controlar el comercio y tráfico ilegal

Captura legal

Históricamente siempre se ha permitido la captura. El número de especies permitidas ha disminuido a través de los años desde su límite máximo de 17 especies en 1982 hasta cero en el 2003-2005



Autorizaciones de Captura

En 1982 se autorizó la captura de 104, 580 especímenes de 11 especies

Especies	1998	1999	2000	2001	2002	Total
<i>Perico azteca</i>	10	10	1089	5317	2058	8484
<i>Perico frente naranja</i>	3098	667	2831	100		6696
<i>Perico frente blanca</i>	90	40	40	3485	853	4508
<i>Perico yucateco</i>	40*	21	30	1306	17	1414
<i>Perico cachete amarillo</i>				1359		1359
<i>Perico cabeza blanca</i>			175	674		849
<i>Perico cabeza azul</i>			220	385		605
<i>Perico cabeza lila</i>	86	214	260			560
Total	3,324	952	4,645	12,626	2,928	24,475

En 2003 a 2005 no se otorgaron autorizaciones

Ninguna Unidad de Manejo para la Conservación (UMA) cumplió con los requisitos de la LGVS después de la temporada del 2002

- “Carecían de datos poblacionales: Natalidad y Mortalidad para esos grupos de especies”
- “Usaron métodos de muestreo poblacional con errores”
- “Tenían sobreestimaciones de la población en los datos de los métodos de muestreo”
- “Carecían de rutas de localización de los muestreos poblacionales en el mapa de la UMA”
- “Carecían del análisis usado para determinar la densidad de la población”
- “Carecían de registro de UMA o no lo habían renovado”
- “Carecían de un plan de manejo aprobado o no lo habían renovado”
- “Carecían del pago de derechos para el uso o captura de especies en alguna categoría en riesgo”

(SEMARNAT, 2006)

Irregularidades en las Autorizaciones

De las 21 UMAs rechazadas en el 2002, 9 de ellas recibieron autorizaciones para capturar en el 2000 y 2001

Es prácticamente imposible que esas 9 UMAs catalogadas como aprobadas, hayan cumplido los requisitos de la LGVS en el 2000 y 2001, y de pronto ya no los cumplieron en el 2002. Algunos de los requisitos simplemente no pueden estar un año y desaparecer al siguiente.

“En el 2000 y 2001 se autorizaron tasas de aprovechamiento a UMAs en el sur del Estado de Veracruz. En ambas temporadas las tasas fueron autorizadas a pesar de que las UMAs no tienen un plan de manejo autorizado y no hay registros de informes de actividades.” (PROFEPA, 2002)

Captura Ilegal

La captura ilegal se realiza todo el año y en toda el área de distribución de los pericos.

Incluso dentro de Áreas Naturales Protegidas



Rutas de Tráfico Internacional

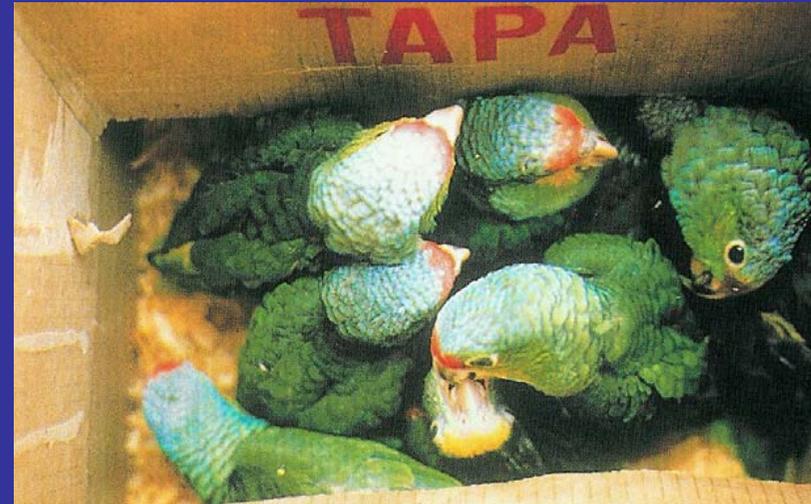
International Illegal Trade Routes



Captura Ilegal Anual

Hemos estimado que se capturan de 65,000 a 78,500 pericos anualmente

19 de las 22 especies son afectadas (Guacamaya roja, Guacamaya verde, Perico cabeza amarilla, nuca amarilla, cabeza roja, cabeza lila, etc.)



Mortandad

El 77% de los pericos capturados muere por estrés, enfermedad, malos manejos, apachurrados, asfixia o deshidratación durante la captura, acopio, transporte, distribución y venta antes de llegar al consumidor.

Se estima que 50 a 60 mil pericos mueren anualmente.



Efectividad de la Profepa

- La Profepa está asegurando un promedio de 1,331 pericos por año
- Esto significa que solamente asegura el 2% del total de pericos que son capturados anualmente (68,000-75,500)



PROBLEMAS Y MITOS

Existe un aprovechamiento sustentable de pericos en México

FALSO

En los últimos 25 años el número de especies vedadas fue aumentando ya que sus poblaciones iban disminuyendo por sobreexplotación

No puede existir un aprovechamiento sustentable si de entrada no se conoce el estado de la población para poder establecer cuotas de aprovechamiento que no afecten a la misma población

No hay Estudios Poblacionales

- “No es justo que nosotros determinemos las cantidades de captura [de aves] cuando no sabemos el estado real de las poblaciones “ Felipe Ramirez Director General DGVS 1998
- “No existen estudios de poblaciones en los expedientes de la Dirección General de Vida Silvestre, lo que evidencia que no han sido cumplidos los compromisos establecidos con las Uniones de Pajareros del país” Profepa 2002
- “...no existen registros de ningún estudio de población en los archivos que se hayan usado como base para determinar las especies o las cantidades” Semarnat 2006

MITOS

**Permitir el comercio inhibe el trafico ilegal
FALSO**

El tráfico ilegal con especies permitidas es en promedio cuatro veces mayor que con especies no permitidas



Semarnat conoce la situación desde finales de los 90's

“Damos autorizaciones de captura de 100 a 400 aves en un solo permiso, dependiendo del estado, pero cuando las aves llegan al mercado, notamos que hay muchas más aves de las que autorizamos, posiblemente cuatro o cinco veces más aves de las que se autorizaron en los permisos”

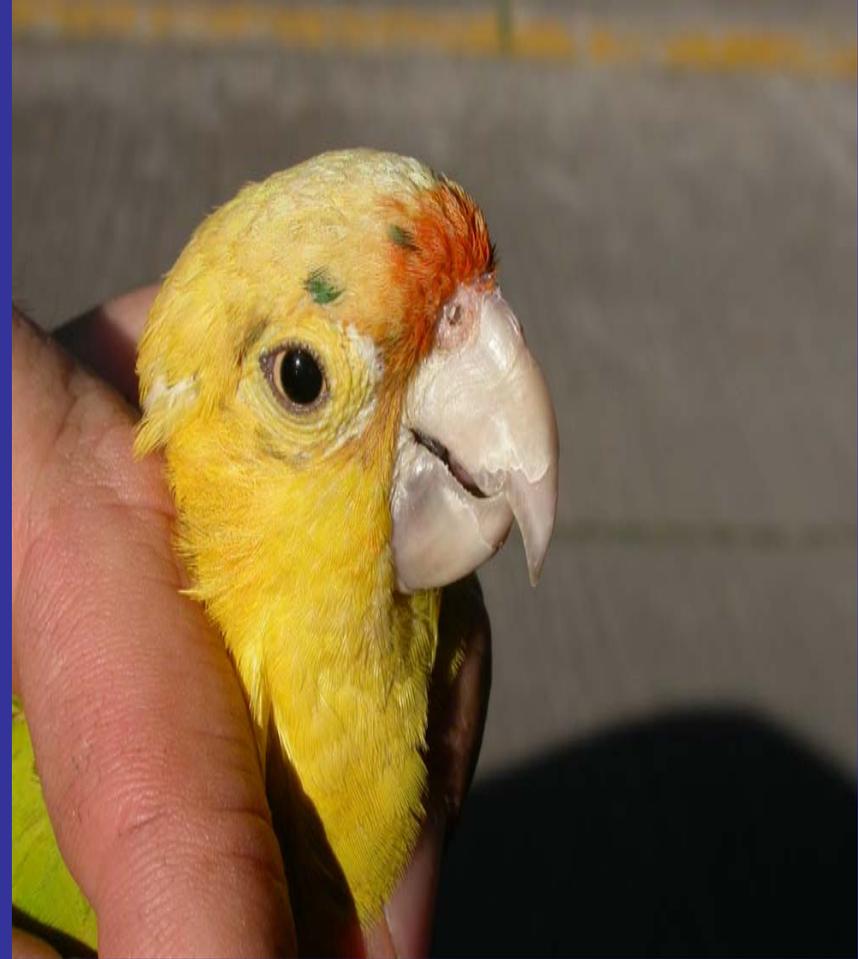
(Felipe Ramírez Director General de Vida Silvestre 1998).



Aseguramientos de Especies Autorizadas y No Autorizadas (Profepa 1995-2002)

Año	Aseguramientos de especies autorizadas	Aseguramientos de especies no autorizadas	Diferencia
1995	1931 (5)	121 (10)	15.95
1996	2231 (6)	231 (13)	9.6
1997	745 (5)	273 (10)	2.7
1998	453 (5)	151 (14)	3
1999	958 (5)	309 (13)	3.1
2000	1133 (6)	63 (9)	17.9
2001	281 (7)	222 (10)	1.2
2002	458 (3)	652 (16)	0.3
Totales	8,190	2,022	4.05

Pericos pintados





©MANUEL GROSSELET & GEORGINA RUIZ

MITOS

El problema es el saqueo por parte de los extranjeros.

FALSO

El 86%-96% de los pericos capturados se queda en México

Las prohibiciones o vedas solo aumentan el tráfico y el precio de los animales.

FALSO

Las prohibiciones nacionales e internacionales no han aumentado el tráfico y el precio ha disminuido



MITOS

- **PROFEPA ha estimado el número de capturadores, vendedores y transportistas en cientos de miles (PROFEPA, 2002)**
- **Actualmente no pasan de mil los capturadores y vendedores**
- **Estimamos que menos de 150 se dedican a la captura de pericos en todo el país**



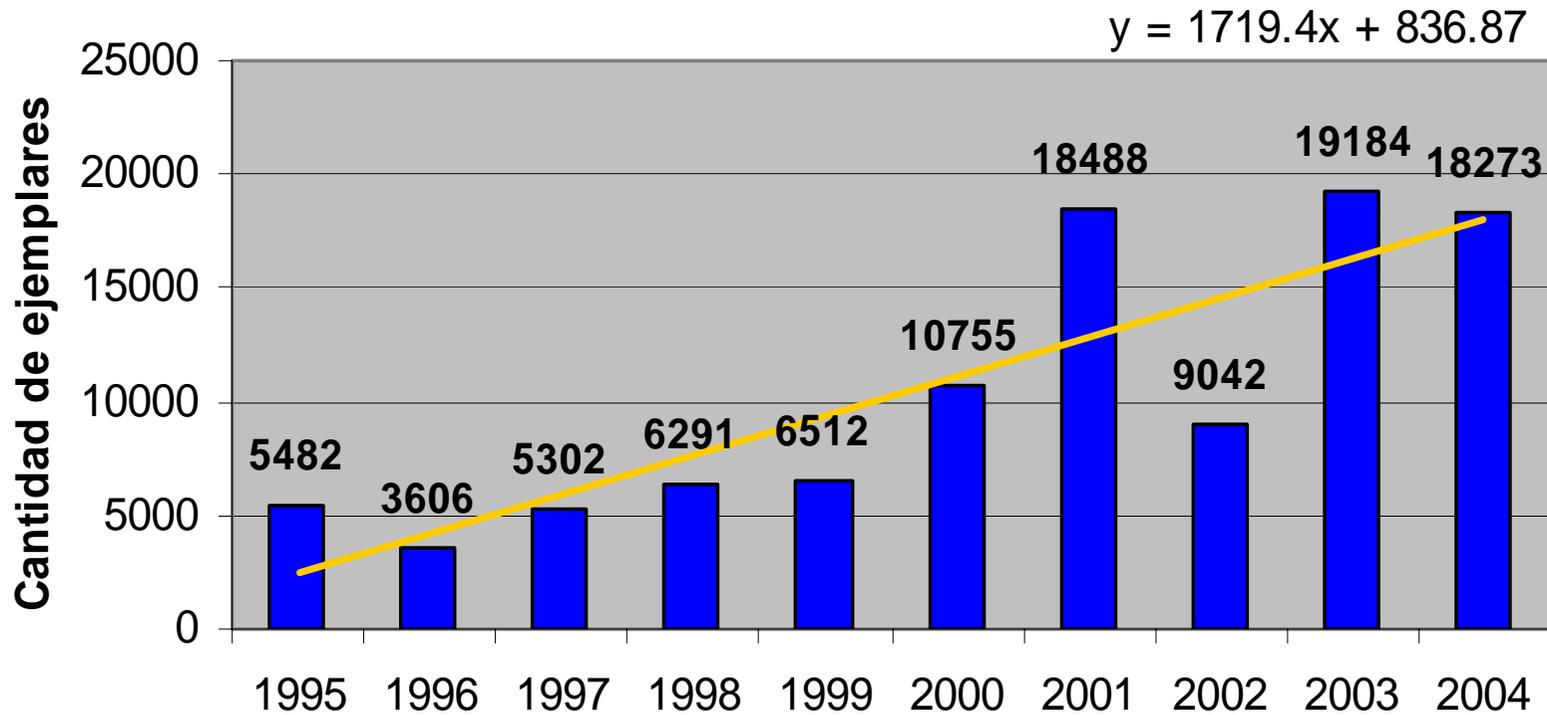
Vendedores y Capturadores Registrados con la Semarnat

Temporada	1998-99	1999-2000	2004-2005
Vendedor establecido	8	3	
Vendedor ambulante	1,938	1,950	302
Capturador de aves	523	574	485
Total	2,469	2,527	787

Semarnap 2000, Semarnat 2005

Aumenta la Importación de Especies Exóticas

Importación de Pericos de 1995 a 2004



Especies exóticas aseguradas 1995-2005

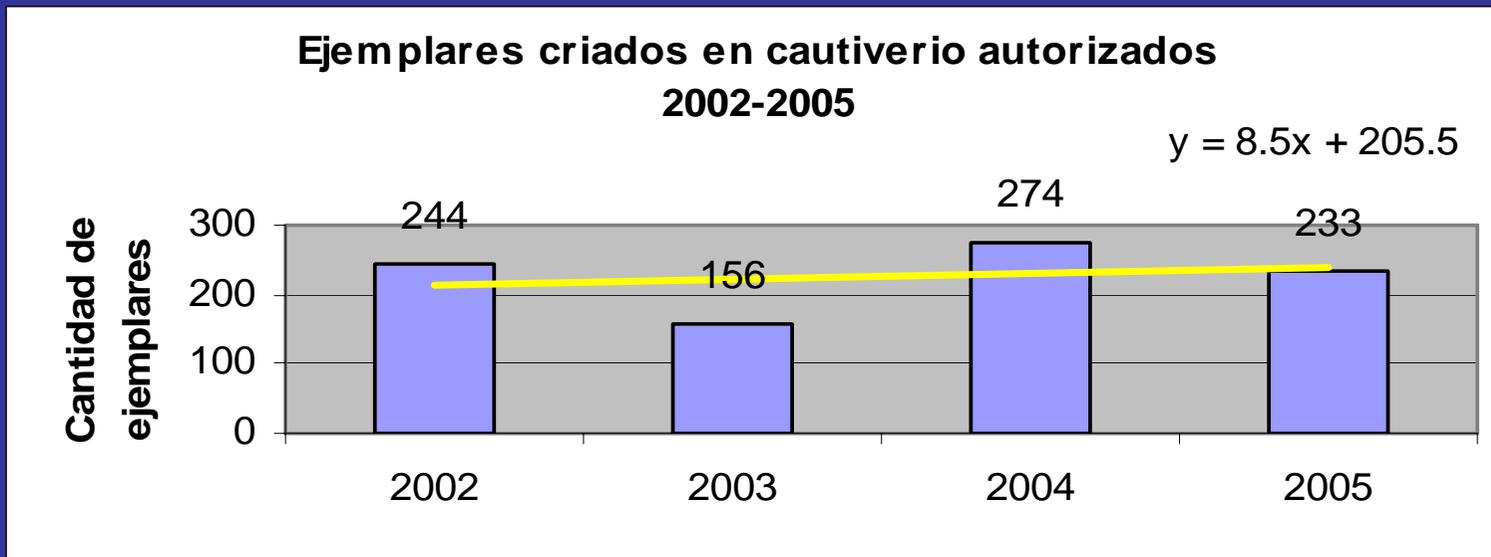
Especie	Cantidad
<i>Periquito frente naranja</i>	6085
<i>Perico frente blanca</i>	3062
<i>Perico cachete amarillo</i>	891
<i>Periquito azteca</i>	654
<i>Periquito del amor</i>	540
<i>Guacamaya verde</i>	451
<i>Perico cabeza lila</i>	415
<i>Periquito verde</i>	391
<i>Perico cabeza amarilla</i>	274
<i>Periquito señorita</i>	200
<i>Periquito centroamericano</i>	164
<i>Ninfa</i>	159
<i>Periquito australiano</i>	150
<i>Guacamaya roja</i>	144
<i>Perico cabeza roja</i>	111

Cría en cautiverio no es solución

Hay muy pocos criaderos en cautiverio de pericos y solo 14 fueron autorizados a vender ejemplares del 2002 al 2005. El número total es muy bajo.

El precio de los pericos criados en cautiverio es 6 veces mayor a los silvestres y no pueden competir.

No hay incentivos para criar mientras exista la posibilidad de capturar legal o ilegalmente a especímenes silvestres.



Conclusiones

- Las poblaciones silvestres están muy mermadas y siguen declinando. La mitad de las especies ya está en peligro de extinción.
- No existe un aprovechamiento sustentable
- Existe una enorme captura ilegal
- Autoridades no tienen capacidad para controlar el tráfico
- El comercio legal solo está sirviendo para encubrir el tráfico ilegal
- La cría en cautiverio no funcionará mientras haya captura legal e ilegal



Propuesta de Modificación de la LGVS

Es necesario decretar una prohibición total a la captura para salvar a los pericos mexicanos de la extinción

Agregar al artículo 60:

“Ningún ejemplar de psitácido, cualquiera que sea la especie, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial. Excepto para la cría en cautiverio, en cuyo caso queda prohibida la comercialización o enajenación de los ejemplares parentales ”

